



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	82.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.730,00
IV.	Transferencias corrientes	17.100,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	153.305,00
	Total	409.635,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	61.005,00
II.	Impuestos indirectos	4.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	30.100,00
IV.	Transferencias corrientes	72.540,00
V.	Ingresos patrimoniales	107.947,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	134.043,00
	Total	409.635,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santo Domingo de Silos, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras